



RESOLUCIÓN N° 0282-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 01 de julio del 2024.

VISTO: Los documentos que se anexan en (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0277-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 20/06/2024 se **conforma el Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, por el lapso de un año a partir de la fecha; agradeciendo al anterior Comité de Ética de Investigación, conformada con Resolución N° 0203-2023-UNHEVAL-VRI de fecha 09/05/2023;

Que, es política del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, reconocer y felicitar la labor desempeñada por los docentes, estudiantes y personal administrativo, lo que conlleva al logro de los fines y objetivos de la gestión del VRI; y de esta manera fortalecer la educación, la investigación y el desarrollo sostenible en nuestra Región;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0489-2024-UNHEVAL de fecha 17/05/2024;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER y FELICITAR al Comité de Ética de Investigación (CEI), conformado con Resolución N° 0203-2023-UNHEVAL-VRI de fecha 09/05/2023, por haberse desempeñado de forma eficiente y responsable durante el cargo ejercido, cumpliendo satisfactoriamente con los fines y objetivos de la gestión del Vicerrectorado de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente:

➤ Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo

Miembros:

- Dr. Gerardo Garay Robles
- Mg. Antonio Alberto Ballarte Baylón
- Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa
- Dra. Agustina Valverde Rodríguez

Accesitario:

➤ Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello

2° DAR A CONOCER a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/interesados/archivo
MBT/Sec.